LA GERENTE (E) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, dando aplicación a las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en el Decreto Nº 2209 de 1998 las que fueron adoptadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante Resolución Nº 000178 del 11 de julio de 2003,

CERTIFICA:

1. Que la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural () Jurídica (**X**) para realizar actividades cuyo objeto es**:" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS PROCESOS LABORALES Y LABORALES ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA ENTIDAD".**

2. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada en el Estudio Previo citado y como resultado de la verificación, se CERTIFICA que: El personal de planta no es suficiente () No existe en la planta de cargos personal idóneo (**X**) para realizar las actividades del objeto del Estudio Previo presentado.

3. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre del proponente para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS REALIZANDO ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS PROCESOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA ENTIDAD".

En constancia de lo anterior, se firma la presente y se incorpora a expediente electrónico.

Pereira, 1 de octubre del 2026.

NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA
Gerente (E)